CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE COURIER PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – CD N° 02/2016 – ID: 308206

Asunción, 04 de julio de 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 07, Acta N° 19 de fecha 26 de Abril del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y aprobar las especificaciones técnicas y anexos en la modalidad de Contratación Directa, para el Servicio de Courier para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 308206
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016 en la partida 220 "**TRANSPORTE Y ALMACENAJE**".
c) Publicación: Se ha procedido a cumplir con la publicación en el SICP.
d) Se han cursado invitación a las siguientes cinco firmas: INTERMAIL S.R.L., SKY COURIER INTERNATIONAL S.R.L., TIEMSA SERVICIOS LOGISTICOS S.A., NSA LOGISITICA S.A., y a SERVISYS S.R.L.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 27 de Junio de 2016, siendo las 10:30 horas, presentando ofertas las siguientes firmas: **1.) CONTAC COURIER INTERNATIONAL (INTERMEIL S.R.L.) y MG COURIER S.A.**

Monto de las Ofertas:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL y Contrato Abierto.

N°	Oferente	P. Total Ofertado
1	MG COURIER S.A.	Gs. 550.000
2	CONTAC COURIER INTERNATIONAL (INTERMEIL S.R.L.)	Gs. 801.000

Observaciones indicadas en el Acta de Apertura: Las dos firmas participantes no han presentado el Formulario de Ofertas según la Adenda N° 2.-

Alexis Dick
JXTLIAR UOC

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	MG COURIER S.A.	CONTAC COURIER INTERNATIONAL (INTERMEIL S.R.L.)
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	NO Cumple	NO Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	No Presenta y No Cumple	Presenta y No Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	No Presenta y No Cumple	Cumple

Analizada la oferta de la firma **MG COURIER S.A.** se verifica que el Formulario de Oferta se presentó en forma incompleta ya que no presenta su cotización conforme a lo indicado en la Adenda N° 02, falto la cotización de varios ítems solicitados en la Adenda mencionada, y también se observa que no presenta ninguna documentación que acredite al firmante de la oferta, y tampoco presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), por consiguiente la oferta de esta empresa resulta ser **DESCALIFICADA**, por no dar cumplimiento a requisitos substanciales indicados en la Carta Invitación.-

Seguidamente se procede a verificar la oferta de la firma **CONTAC COURIER INTERNATIONAL (INTERMEIL S.R.L.)** y se constata que el Formulario de Oferta se presentó en forma incompleta ya que no presenta su cotización conforme a lo indicado en la Adenda N° 02, falto la cotización de varios ítems solicitados en la Adenda mencionada, y tampoco presento la Copia de Cedula del Firmante de la Oferta, por ende, la oferta de esta empresa resulta ser **DESCALIFICADA**, por no dar cumplimiento a requisitos substanciales indicados en la Carta Invitación.-

Considerando el no cumplimiento de ambas empresas oferentes en requisitos substanciales, ya no se procedió al análisis de las demás documentaciones presentadas.

Lic. Juan Leguizamón
U.O.C.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece; "**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

a) Declarar desierto el presente proceso de contratación denominado: Contratación Directa N° 02/2016 "SERVICIO DE COURIER PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES - ID: 308206"

b) Se autorice a la realización de un Segundo Llamado

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas
Ofertas recibidas

Atentamente.-

Abg. Juan Leguizamon
U.O.C.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO